



RIO CUARTO, 7 de junio de 2022.

VISTO, los pedidos efectuados por Docentes de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen para asignaturas a su cargo; y

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a distintas asignaturas, las que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 277/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 277/2022)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
TEORÍA POLÍTICA	6921	Licenciatura en Trabajo Social
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6942	Licenciatura en Trabajo Social

DEPARTAMENTO DE LENGUAS

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	6888	Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés)



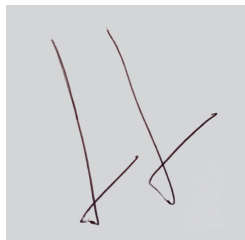
Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 08 de junio de 2022, 15:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220608-62a0e57a4c670**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas